

Ampliación¹ a fecha 14/09/2018 de las Bases legales de participación en el sorteo de 6 dorsales para el EDP Bilbao Night Marathon

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa EDP ESPAÑA, S.A. con domicilio en: Oviedo, Plaza del Fresno 2, (33007 – ASTURIAS) y C.I.F : A-33473752 organiza con fines promocionales el sorteo de 6 dorsales para la carrera EDP Bilbao Night Marathon que tendrá lugar el 20 de octubre (en adelante, “El Sorteo”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Facebook, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

Datos de contacto

Titular: EDP ESPAÑA, S.A. (en adelante “EDP” y/o el “Titular”) · C.I.F.: A-33473752 · Domicilio social: Oviedo, Plaza del Fresno 2, (33007 – ASTURIAS) · Datos de Registro: Registro Mercantil de Asturias, Hoja AS-14614 · URL: www.espana.edp.com · Teléfono: 902 830 100 · E-mail: redessociales@edpenergia.es

2.-OBJETO Y ÁMBITO TEMPORAL

La promoción se iniciará el día 10/09/2018 a las 12:00 horas y finalizará el día 13/09/2018 a las 12:00 horas. (UTC Madrid). Los Participantes deben contestar a la dinámica emitida por EDP: “¿De quién heredaste la pasión por el deporte? Cuéntanoslo con #heredoloquequiero, dinos la distancia que quieres correr”, que se lanzará en su perfil de Facebook (<https://www.facebook.com/EnergiaEDP>). Entre los comentarios, válidamente emitidos conforme a las presentes Bases, se realizará el Sorteo y se conocerá a los ganadores.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- No podrán participar ni ser ganadores empleados del Grupo EDP. Si se diera el caso, EDP se reserva el derecho a saltar en la lista al ganador para otorgárselo al suplente siguiente.
- A fin de poder comunicarse con los ganadores y suplentes, los usuarios que participen en el Sorteo autorizan a EDP y @EnergiaEDP a mandarles mensajes directos y menciones públicas a fin de informales de su condición de ganadores, solicitarle sus datos de contacto y poder hacerle llegar su premio. En caso de no estar localizable por Facebook y no facilitar por mensaje privado o correo electrónico dichos datos necesarios en 24 horas desde que EDP haya intentado ponerse en contacto con él, el premio podrá pasar al suplente siguiente.
- El usuario se compromete a estar en posesión de los derechos de dicha imagen, vídeo y tener permiso de todas las personas que en ella salen.
- La mecánica del Sorteo consiste en generar un comentario con las condiciones arriba mencionadas entre las 12.00 horas del 10/09/2018 y las 12.00 horas del 13/09/2018, de los que EDP determinará los ganadores por sorteo.
- Los comentarios válidos deben contener el hashtag #heredoloquequiero en su texto.

¹ Ampliación de las Bases iniciales conforme a lo dispuesto en la Base nº 9.

- EDP llevará a cabo el Sorteo mediante el uso de la plataforma <https://www.sortea2.com/> entre todos los comentarios válidamente emitidos conforme a las presentes Bases.
- Para el caso de que tras la celebración del sorteo quedase algún premio/s vacante/s, EDP podrá adjudicarlo/s por orden de entrada al usuario/s que, cumpliendo el resto de requisitos recogidos en las presentes Bases, hubiera/n publicado el comentario fuera del ámbito temporal de la promoción.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Se elegirá 6 ganadores y 6 suplentes mediante sorteo aleatorio realizado por la plataforma <https://www.sortea2.com/> el día 14/09/2018. EDP podrá descalificar a aquellos que le conste no cumplen los requisitos, si se diera el caso, o no fuera posible contactar con los ganadores en un plazo de 24 horas, desde que EDP haya intentado ponerse en contacto con él conforme a las presentes Bases.

El premio consiste en 6 dorsales para el EDP Bilbao Night Marathon, 2 por cada distancia.

1. EDP se pondrá en contacto con los ganadores para informarle de su condición.
2. EDP se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado del sorteo.
3. EDP se reserva el derecho de enviar mensajes privados y menciones públicas en Facebook y a mencionar a los participantes en su web a los ganadores y/o suplentes para comunicar el resultado del sorteo.
4. Solo se admite un comentario por usuario para concursar. En caso de comentar varias veces una misma persona para incrementar las opciones de ganar, EDP se reserva el derecho a descalificarla y pasar al suplente.
5. El usuario participante en el Sorteo certifica que posee los derechos y o permisos necesarios para publicar el comentario participante, siendo el autor del texto y o material multimedia o teniendo permiso de su autor, en su caso, y certifica también que ha recabado el permiso de cualquier persona que aparezca mencionada o retratada en la imagen de la publicación.
6. El usuario participante autoriza a EDP y @EnergiaEDP a compartir, republicar y difundir su publicación y el contenido de la misma en las plataformas de comunicación propias de EDP (perfiles de RRSS y web) así como las imágenes que pueda contener, sin ninguna restricción ni contraprestación.
7. Tal y como exige la red social Facebook, (i) será motivo de descalificación automática en caso de cuentas múltiples o cuentas recién creadas; (ii) publicación del mismo comentario de forma repetida.
8. Los ganadores recibirán un código o enlace para que puedan inscribirse en la prueba, a través de la web de la organización. Los ganadores es el responsable del uso que se dé a ese código o enlace, así como de informarse, a través de los medios de la organización, de cuándo y dónde debe recoger el dorsal para participar en la prueba.
9. El dorsal no incluye tasas o seguros complementarios que puede requerir la carrera.
10. Los ganadores deben facilitar los datos que le sean solicitados.
11. El dorsal puede disfrutarlo el ganador o quien él quiera, ya que puede cederlo a una tercera persona.
12. No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio.

13. El premio excluye explícitamente hotel, manutención, parking, transporte y cualquier gasto generado por la utilización del premio, que deberá correr a cargo de los ganadores.
14. EDP no se responsabiliza de cambios en la programación, ajena a EDP, que puede consultarse en <https://www.edpbilbaomarathon.com/>.
15. La participación en el sorteo implica la aceptación de todos los puntos de estas bases legales.

Es responsabilidad del ganador cumplir con los requisitos que establece la organización para participar en la prueba, así como presentarse en tiempo y forma para la misma. En caso de no cumplir dichos requisitos, o de producirse contratiempos, retrasos, o situaciones análogas, EDP no se hace responsable de la no participación del ganador en la prueba, como tampoco se hace responsable de cambios o cancelaciones en la prueba, ajenas a EDP.

1. En ningún caso estas situaciones darán derecho a reembolso del dorsal ni a compensación alguna por parte de EDP.
2. En el caso de que el ganador ya estuviera inscrito en la carrera, el premio no dará a derecho al reembolso del importe del dorsal. Deberá inscribir a otra persona -no inscrita- en su lugar.
3. De no realizar la inscripción, el premio podrá quedar desierto o pasar al siguiente suplente que cumpla los requisitos.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

1. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos el sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.
2. En caso de incumplir las normas de comportamiento recogidas en el aviso legal de Redes Sociales de EDP <https://espana.edp.com/sites/default/files/portal.es/documents/aviso-legal-rrss.pdf> (que incluyen -pero no se limitan a- la prohibición de insultos, spam y comentarios groseros) EDP se reserva el derecho a descalificar a ganadores o suplentes y otorgar el premio al siguiente participante en la lista. No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios o material multimedia contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. EDP no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.
3. También podrá descalificar aquellos comentarios que no se ajusten al objeto del sorteo

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al

desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

En todo momento se aplica lo recogido en el aviso legal de Redes Sociales de EDP, visible en el perfil de @EnergiaEDP (bio) y en el siguiente enlace: <https://espana.edp.com/sites/default/files/portal.es/documents/aviso-legal-rrss.pdf>

No asumimos ningún tipo de responsabilidad sobre las consecuencias (lesiones, accidentes, etc) que puedan acarrear a los ganadores su participación en la prueba.

7.- Facebook

El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al usuario de que desde el momento en que participa en el Sorteo contestando a la dinámica “¿De quién heredaste la pasión por el deporte? Cuéntanoslo con #heredoloquequiero, dinos la distancia que quieres correr”, presta su consentimiento libre, específico e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales por parte de EDP para la participación en el presente sorteo,

Todos los datos solicitados por EDP para la participación en el Sorteo son obligatorios.

Asimismo, se informa al interesado que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como su derecho a la portabilidad de sus datos, a través de la dirección de correo electrónico cclopd@edpenergia.es comunicándolo por escrito a EDP, a la siguiente dirección: Plaza del Fresno, 2, 33007 Oviedo, indicando la referencia “sorteo de 6 dorsales para el EDP Bilbao Night Marathon 2018”. Del mismo modo, cuando el interesado considere que EDP ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

Nos reservamos el derecho de suspender o prorrogar la promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa de todas las normas recogidas en las presentes bases legales.